

01345-20

San Juan de Pasto, 25 de marzo de 2020

Señora:
MARIA GLADIS MORALES
Vereda Tablón Bajo
Cel: 3182576051
Iles-Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicado R-02-20200221000352, radicado el 10 de febrero de 2020.**

Respetada señora:

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta al comunicado radicado el 10 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

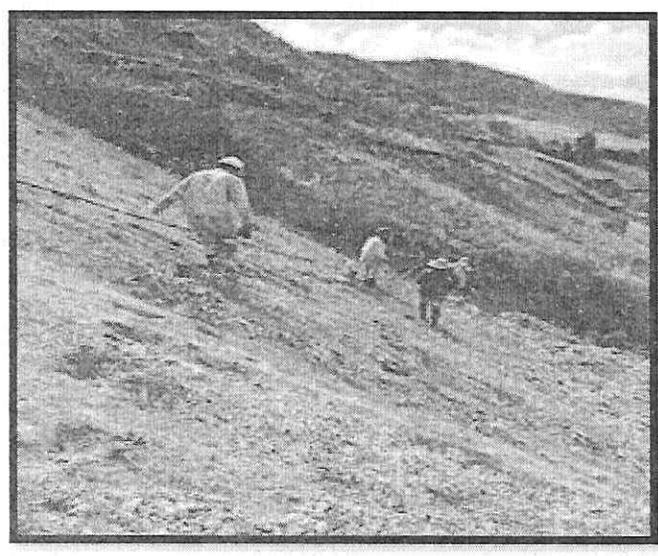
SU COMUNICACIÓN

Se informa que se están presentando daños por la caída de enormes piedras, poniendo en riesgo además de los cultivos, su casa de habitación. Informa que en el predio hay un nacimiento de agua que se verá afectado por el corte que se está haciendo en la parte superior, y solicita el arreglo inmediato del sistema de riego, Afluente la llave pues los cultivos deben tener el agua de riego de forma constante.

NUESTRA RESPUESTA

En atención a su solicitud, el día 21 de febrero, de acuerdo al acta adjunta, se realizó recorrido con el acompañamiento de los funcionarios de la Secretaria de Agricultura de la Alcaldía de Iles, y de la Junta Administradora de Riego del sector, con el fin de verificar el avance de los trabajos que permitieron dar continuidad a la conducción del canal intervenido. Así mismo se realizó el compromiso de adecuar la red de riego de su predio, trabajos que finalizaron el 24 de febrero, restableciendo de esta manera el servicio de riego.





Trabajos conexión de mangueras hacia el predio

De acuerdo a los compromisos establecidos en la reunión con la comunidad, se realiza limpieza del canal de riego que intercepta el proyecto en el CO217 y CO218. De tal manera, se da cumplimiento a las actividades propuestas en el acta de reunión con la comunidad aledaña al área de influencia, en este caso el sector Urbano del municipio de Iles.





Así mismo, para minimizar los impactos asociados a la caída de materiales de excavación se realizó la instalación de barreras físicas (Trinchos) con malla triple torsión, los cuales permiten retener el material sobrante que pueda deslizar sobre el talud por la actividad de excavación.



01345-20



Ahora bien, con relación a los daños enunciados en su petición, nos permitimos solicitar, se aporten los documentos que se relacionan a continuación, con el propósito de adelantar ante la aseguradora la reclamación de los mismos:

- Registro Fotográfico de los daños
- Certificado de tradición del bien inmueble
- Cedula de Ciudadanía de la titular de dominio
- Demostración de cuantía de los daños aportando cotización o facturas de los gastos que ha incurrido.

Por tal razón, una vez se cumpla con estas condiciones, procederemos a dar inicio al trámite de reclamación ante la aseguradora.

Es de precisar que corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, según lo regulado en el artículo 1077 del Código de Comercio, cumplido lo cual, la aseguradora deberá proceder al pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite su derecho, en los términos establecidos en el artículo 1080 del Código de Comercio.



01345-20

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12
A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AND - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=998546,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9006806463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79325611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,
C=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta recorrido 21 de febrero.
Proyectó: L. López - CSH - A. Romero
Aprobó: E. De la Portilla
Revisión Jurídica: K. Romero
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-PR-008511





3182576051



HOY

Buen día Estimada Señora MARIA GLADIS MORALES

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur.

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación 01345-20 para su conocimiento, y en respuesta a su petición R000352-20
Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

5:51 p.m. ✓

Las llamadas y mensajes enviados a este chat están protegidos con cifrado de extremo a extremo. Haz clic para más información.



5 páginas • PDF • 361 KB

5:51 p.m. ✓



4 páginas • PDF • 477 KB

5:52 p.m. ✓



Escribe un mensaje aquí

